

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2009.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR	ASOC. VECINOS LA FLORIDA, SEVILLA.
C.I.F.	G - 91464354.
EXPEDIENTE	8/08 93ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	820,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	563,95 €.

PERCEPTOR	AFYME.
C.I.F.	G - 91732818.
EXPEDIENTE	8/08 42ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	1.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.612,37 €.

PERCEPTOR	ASOC. CULTURAL DE NACIONALES DE NIGERIA.
C.I.F.	G - 91337451.
EXPEDIENTE	1/08 8ª P.S.
OBJETO	Día de Nigeria.
IMPORTE SUBVENCION	2.450,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	2.500,00 €.

PERCEPTOR	ASOC. DE MUJERES GITANAS VILLELA ROMI CALI.
C.I.F.	G - 91748319.
EXPEDIENTE	8/08 58ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION	489,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACION	489,00 €.

3.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la misma.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.46350.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas.

Importe: 1.120 € (Mil ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de MAYO de 2009.

Perceptor: D^a. Victoria Martínez Ocón.

Importe: 840 € (Ochocientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MAYO de 2009.

Perceptor: D. Manuel Doblás Torres.

Importe: 960 € (Novecientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MAYO de 2009.

Perceptor: D. Ignacio Sánchez López.

Importe: 960 € (Novecientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MAYO de 2009.

Perceptor: D^a. M^a Ángeles Román González.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de MAYO de 2009.

Perceptor: D. Ramón Bulnes Suárez.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de MAYO de 2009.

Perceptor: D. Anastasio Castizo Machío.

Importe: 360 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MAYO de 2009.

Perceptor: D. Francisco Martín Tovar.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MAYO de 2009.

Perceptor: D^a Amalia Chamorro Nevado.

Importe: 360 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MAYO de 2009.

4.- Encomendar a Emvivesa diversas actuaciones en relación con el Área de Renovación Urbana de la Zona del Distrito Cerro-Amate denominada “Regiones Devastadas”.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla ha iniciado los trabajos para el desarrollo, gestión y ejecución de la actuación protegida objeto del Protocolo relativo al Área de Renovación Urbana de la zona del Distrito Cerro-Amate, denominada “Regiones Devastadas” suscrito con fecha 28 de octubre de 2008, correspondiendo a la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA) mediante encargo la realización de cuantas actuaciones de carácter material, jurídico, técnico o de servicios sean necesarias.

SEGUNDO.- Encargar a EMVISESA, conforme a la Memoria Programa elaborada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de 22 de diciembre de 2008 y a lo acordado por la Comisión Técnica de Seguimiento del citado Protocolo el pasado 16 de febrero de 2009, las actuaciones relativas a la apertura de una Oficina de Atención al Ciudadano para los afectados por la actuación, la contratación de un equipo de trabajo e intermediación social que realice un exhaustivo examen de la realidad social, económica y laboral de la población afectada, así como efectuar las operaciones y suscribir los documentos que sean necesarios para llevar a cabo el desalojo y realojo de las familias ocupantes de las 18 viviendas de los bloques que presentan peor estado de conservación (Avda. San Juan de la Cruz nº 2 y 12), según el siguiente desglose por conceptos y anualidades:

	2009	2010	TOTAL
Alquiler, adecuación y mantenimiento de Oficina	63.057,93	20.640,00	83.679,93
Equipo de trabajo para Estudio Socioeconómico (IVA incluido)	101.384,00	152.076,00	253.460,00
Desalojo 18 viviendas 2009	58.250,88		58.250,88
TOTAL	222.692,81	172.716,00	395.408,81

Por tanto, los costes estimados, en dos anualidades, de las actuaciones a desarrollar inicialmente, objeto del encargo en estos momentos, ascienden a **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (339.408,81 €)**.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la primera anualidad por importe total de 222.692,81 €, con cargo a la partida presupuestaria 50306-31313-2270660. Los abonos de las facturas se efectuarán por el Ayuntamiento de Sevilla, previo visado y conformidad de los técnicos responsables de EMVISESA.

Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto de 2010 el importe correspondiente a dicha anualidad, 172.716,00 €, en la partida 50306-31313-2270660, por tratarse de un gasto plurianual.

CUARTO.- El encargo tendrá una duración de 2 años, plazo estimado para el desarrollo de la actuación protegida, y se refiere a las actuaciones recogidas en la estipulación segunda durante los ejercicios 2009 y 2010.

Las contrataciones que sean necesarias realizar para la ejecución de este encargo se sujetarán a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Las actuaciones necesarias para la apertura por parte del Ayuntamiento de Sevilla, a través de EMVISESA como medio propio, de la Oficina de Atención al Ciudadano estarán expresamente excluidas de solicitar licencias municipales de conformidad con los artículos 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 5 apartado h) de la Ordenanza de Actividades.

5.- Aprobar, inicialmente, el estudio de detalle de la parcela del Centro Educativo Altair.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela del Centro Educativo Altair, promovido por la SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL FOMENTO DE LAS ENSEÑANZAS DEL SUR y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con el nº 08/004089-T003.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tabloneros de anuncios del municipio.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Solicitar informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

6.- Solicitar al Registro de la Propiedad la inscripción de oficio, a favor de este Ayuntamiento, de parcela sita en el Polígono Sur.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar al Registro de la Propiedad la inscripción de oficio de la parcela que se describe a continuación a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a fin de materializar el acuerdo adoptado en el Convenio suscrito con fecha 8 de octubre de 1973 con el Instituto Nacional de la Vivienda, para la cesión gratuita de los viales, zonas verdes, espacios libres, obras de urbanización y redes de servicio de la Unidad A del Polígono Sur, de 1.500 viviendas, de Protección Oficial, en Las Letanías, de conformidad con los artículos 21 y 37 del entonces aplicable Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

Dicha solicitud se lleva a cabo en virtud de la facultad certificante del Secretario de la Corporación y al rango formal de tales documentos para producir la misma en los supuestos de cesión obligatoria y gratuita según la Ley y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30.2 y 31 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Los suelos objeto de cesión se corresponden con la finca resto 1.741, cuya descripción se transcribe a continuación:

DESCRIPCIÓN.- "URBANA: Solar al sitio de Tabladilla, polígono Sur de esta ciudad, que tras múltiples segregaciones ha quedado con una superficie RESTO DE CUARENTA Y UN MIL CIENTO UN METROS Y TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (41.101,38 m²), destinados a vías de tránsito rodado. Sobre esta parcela se encuentran los viales, las sendas para peatones, zonas verdes y espacios libres del grupo SE-29, expediente SE-2CD/69, Las Letanías. Linda por los cuatro puntos cardinales con la finca de que se segrega, registral 26.792, ya que queda ubicada dentro de sus linderos. Los de este solar quedan precisados,

antes de las segregaciones citadas, por las obras efectuadas en la siguiente forma: Norte, con la zona llamada de "Las Casitas Bajas"; Este, carretera Muro de Defensa; Sur, zona disponible para otras construcciones; y Oeste, carretera que parte de la Autopista de la Universidad Laboral."

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla al Folio 37, Tomo 3.469, Libro 908 de la Sección 4ª, finca 1.741.

SEGUNDO.- Requerir a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para que, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución, proceda voluntariamente a otorgar escritura pública o documento administrativo de cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de Sevilla de la parcela de terreno descrita en el Acuerdo PRIMERO anterior, habida cuenta la improcedencia de la tramitación de proyecto de equidistribución, por haberse consolidado totalmente la edificación que dio lugar a la cesión de dichos suelos, en virtud de los artículos 30.2 y 31 del R.D. 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

TERCERO.- En cuanto a la toma de posesión de los terrenos cuya inscripción a favor del Ayuntamiento de Sevilla se pretende, se hace constar que en virtud del Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 8 de octubre de 1.973, el primero tomaba posesión de los viales, zonas verdes, espacios libres, obras de urbanización y redes de servicio de la Unidad A del Polígono Sur, haciéndose cargo desde dicha fecha de la conservación y mantenimiento de dichos elementos.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo que suscribe y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

7.- Aprobar el convenio colectivo del personal laboral de la Gerencia de Urbanismo, para el cuatrienio 2008-2011.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Aprobar definitivamente el Convenio Colectivo del personal laboral de la Gerencia de Urbanismo para el cuatrienio 2008-2011.

8.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local, sede de la Agencia Local de la Energía, sito en c/ Inca Garcilaso, s/n. Edificio Expo.

Por el Capitular Delegado de Innovación y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de contrato de arrendamiento para el segundo semestre de 2009 del local de oficinas sede de la Agencia Local de la Energía del Ayuntamiento de Sevilla.

- Tipo de contrato: prórroga de arrendamiento de oficina.
- Tiempo de prórroga: 2º semestre de 2009 (desde el 1 de julio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009).
- Importe: 35.120,28 euros.
- Local: sito en C/ Inca Garcilaso, s/n. Edificio EXPO, en Sevilla.

9.- Encomendar a la Gerencia de Urbanismo la redacción de un proyecto de obra y su contratación.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la “Encomienda de la redacción del proyecto de ejecución y la contratación de las obras de Construcción de un Centro Cívico en la zona de Tres Barrios” a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 40.000 € con cargo a la partida presupuestaria 10401-46355-6220008 de la Delegación de Participación Ciudadana, para la realización de la mencionada Encomienda.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, para su eficacia, el presente Acuerdo de Encomienda de Gestión.

10.- Encomendar a la Gerencia de Urbanismo la redacción de un proyecto de obra y su contratación.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la “Encomienda de la redacción del proyecto de ejecución y la contratación de las obras de Instalación de Ascensor en el Edificio 3 del Centro Cívico San Pablo” a la Gerencia Municipal de Urbanismo

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 42.000 € con cargo a la partida presupuestaria 10401-46355-62200 de la Delegación de Participación Ciudadana, para la realización de la mencionada Encomienda.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, para su eficacia, el presente Acuerdo de Encomienda de Gestión.

11.- Encomendar a la Gerencia de Urbanismo la redacción de un proyecto de obra y su contratación.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la “Encomienda de la redacción del proyecto de ejecución y la contratación de las obras de Ampliación del Centro Cívico El Tejar del Mellizo” a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 60.000 € con cargo a la partida presupuestaria 10401-46355-6220008 de la Delegación de Participación Ciudadana, para la realización de la mencionada Encomienda.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, para su eficacia, el presente Acuerdo de Encomienda de Gestión.

12.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondo de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de los anticipos de Caja Fija núms. 22, 28 y 31, respectivamente, rendidas por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Claveros respectivamente:

D^a. Lucía Labourdette Díaz. Jefe de Negociado de Zona Triana-Los Remedios.
Nº Relación Contable: J/2009/44.
Reposición nº 1.
Proveedor: Varios.
Importe: 600,00 euros.
Partida: 2009/10401.46330.22660.

D. Francisco Rebollo Crespo. Jefe de Negociado de Zona Nervión San Pablo.
Nº Relación Contable: J/2009/42.
Reposición nº 1.
Proveedor: Varios.
Importe: 600,00 euros.
Partida: 2009/10401.46336.22660.

D. Ángel Luis Álvarez Abuja. Jefe de Negociado de Zona Este III.
Nº Relación Contable: J/2009/53.
Reposición nº 1.
Proveedor: Varios.
Importe: 243,38 euros.
Partida: 2009/10401.46339.22660.

D^a Cristina Paloma Torrego Fraile. Jefe de Negociado de Zona Casco Antiguo.
Tramitado expediente de sustracción con informe favorable del Servicio de Intervención.
Reposición nº 1.

Importe: 550,00 euros.

Importe sustraído: 550,00 euros.

Partida: 2009/10401.46335.22660.

13.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondo de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija núm. 30, rendida por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Clavero:

D^a Sara Bolaños Márquez. Jefe de Negociado de Zona Este II.

Nº Relación Contable: J/2009/33.

Reposición nº 1.

Proveedor: Varios.

Importe: 598,50 euros.

Partida: 2009/10401.46338.22660.

14.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondo de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija núm. 21, rendidas por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Claveros respectivamente:

D. Ángel Luis Álvarez Abuja. Jefe de Negociado de Zona Este III.
Tramitado expediente de sustracción con informe favorable del Servicio de Intervención.
Reposición nº 1.
Importe: 350,00 euros.
Importe sustraído: 350,00 euros.
Partida: 2009/10401.46339.22660.

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Asoc. Ecologistas en Acción.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

CIF:	G - 91007666.
Perceptor:	Asoc. Ecologistas en Acción.
Expediente:	55/2008.
Concepto:	Huerto del Rey Moro.
Importe Subvención:	19.360,00 €.
Importe Justificación:	20.151,98 €.

16.- Aceptar renuncia formulada por la Peña Cult. Bética Ntra. Sra. de la Oliva a subvención concedida.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia efectuada por la Peña Cult. Bética Ntra. Sra. de la Oliva, con CIF.: G41043308, de la subvención concedida mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de mayo de 2002, por importe de 300 euros, otorgada para viajes culturales (EXPTE: 110/01 298ª P.S.).

SEGUNDO.- Aceptar, asimismo, el reintegro efectuado por la referida Asociación del importe de la subvención, 300 €, así como de los intereses de demora devengados hasta la fecha de dicho reintegro, cuyo importe ha ascendido a la cantidad de 61,91€, declarando concluso el procedimiento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

17.- Aceptar renuncia formulada por la entidad Asoc. Voluntarias Activas de Sevilla a subvención concedida.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia formulada por la entidad ASOC. VOLUNTARIAS ACTIVAS DE SEVILLA, con CIF: G91478107, a la subvención concedida (no abonada), mediante acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 2006, por importe de 1.756,64 euros, para el proyecto: No te encierres en casa Participa (EXPTE: 159/2006 85ª P.S.), declarando concluso el procedimiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la entidad Asociación Movimiento Contra la Intolerancia.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Resolución número 2.865, de 7 de abril de 2008, a la entidad ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA con C.I.F. G - 80847767, derivada de la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación y Gobierno Interior, y la entidad mencionada, para la realización del programa: “Campaña joven para la convivencia y tolerancia”, por un importe de 30.000,00 euros, una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal

19.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de un suministro .

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SUMINISTRO que se indica, a las empresas que se relacionan por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1406/0826.

OBJETO: Suministro de vestuario 2009 para el personal del Servicio Contra Incendios y Salvamento.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 111.672,41 €, IVA no incluido.

IMPORTE IVA: 17.867,59 €.

IMPORTE TOTAL: 129.540,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 64106-12113-22104/09 - SUMINISTRO DE VESTUARIO.

LOTE: 1.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ITURRI S.A. (A41050113).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 26.010,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE IVA: 4.161,60 €.

IMPORTE TOTAL: 30.171,60 €.

FIANZA DEFINITIVA: 1.300,50 € (5 % importe adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.

LOTE: 2 y 3.

EMPRESA ADJUDICATARIA: PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A. (A26026393).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 42.840,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE IVA: 6.854,40 €.

IMPORTE TOTAL: 49.694,40 €.

FIANZA DEFINITIVA: 2.142,00 € (5 % importe adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.

LOTE: 4, 6, 7 y 8.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SASATEX ESPAÑOLA S.A. (A58135526).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 18.232,50 € (IVA no incluido).

IMPORTE IVA: 2.917,20 €.

IMPORTE TOTAL: 21.149,70 €.

FIANZA DEFINITIVA: 911,62 € (5 % importe adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.

LOTE: 5.

EMPRESA ADJUDICATARIA: EUREDA, S.A. (A28403327).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.094,74 € (IVA no incluido).

IMPORTE IVA: 175,16 €.

IMPORTE TOTAL: 1.269,90 €.

FIANZA DEFINITIVA: 54,74 € (5 % importe adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.

Transcurridos 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique esta adjudicación provisional en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla y siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación requerida y constituido la fianza definitiva, se elevará a definitiva la presente adjudicación provisional, de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la L.C.S.P.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 21406-12113-22104/09, el saldo de 27.254,40 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

20.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de un suministro.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Adjudicar provisionalmente el SUMINISTRO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1406/0676.

OBJETO: Suministro de material de oficina para atender las necesidades de las distintas dependencias Municipales para el año 2009.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 155.172,41 €, IVA no incluido.

IMPORTE IVA: 24.827,59 €.

IMPORTE TOTAL: 180.000,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 21406-12113-22000/09 - Material de Oficina.

EMPRESA ADJUDICATARIA: PAPELES DEL NORTE, S.L. (B31002330).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 155.172,41 €, IVA no incluido.

IMPORTE IVA: 24.827,59 €.

IMPORTE TOTAL: 180.000,00 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 7.758,62 € (5% del importe de adjudicación IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2009.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Transcurridos 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique esta adjudicación provisional en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, y siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación requerida y constituido la fianza definitiva, se elevará a definitiva la presente adjudicación provisional, de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la L.C.S.P.

21.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un suministros

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocimiento de obligación a favor de la empresa MELCO S.L., (expediente 909/07 de Gobierno Interior) por importe de 5.996,63 €, por el suministro de mobiliario para el PIM del Distrito Triana- Los Remedios.

SEGUNDO.- Abonar a la indicada empresa el referido importe.

TERCERO.- Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 21406-12113-62500/09.

22.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un suministro.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocimiento de obligación a favor de la empresa SERVIFORM “SERVICIOS INTEGRALES”, (expediente 18/08 de Gobierno Interior) por importe de 12.695,04 €, por suministro de talonarios de confección de 6.000 boletines de denuncia para la Policía Local.

SEGUNDO.- Abonar a la indicada empresa el referido importe.

TERCERO.- Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 21406-12113-22000/09.

23.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un suministro.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocimiento de obligación a favor de la empresa EL CORTE INGLES, S.A. (expediente 1022/08 de Gobierno Interior) por importe de 2.393,57 €, por el suministro de vestuario para la Policía Local.

SEGUNDO.- Abonar a la indicada empresa el referido importe.

TERCERO.- Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 21406-22202-22104/09.

24.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un suministro.

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del SUMINISTRO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato SUMINISTROS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1406/1436.

Objeto: Suministro de vestuario de invierno 2009 para el personal de Limpieza y Oficios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 205.315,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 32.850,40 €.

Importe total: 238.165,40 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 64106-12113-22104/09 - SUMINISTRO DE VESTUARIO.

Garantía definitiva: 5 % importe de adjudicación IVA no incluido.

Plazo de ejecución: 40 días.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

25.- Aprobar la modificación del contrato suscrito para la ejecución de obras en la Ronda Histórica, Zonas Pueblo Saharaui y Pío XII.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato suscrito con la empresa MARTÍN CASILLAS, S.L para la ejecución de las obras de intervención y reurbanización de la Ronda Histórica, Zona Pueblo Saharaui y Zona Pío XII para la implantación de sentidos únicos de conformidad con el proyecto presentado.

SEGUNDO.- Afectar la Garantía del Contrato principal 51.102,14 €, al cumplimiento de las obligaciones y deberes derivados del presente modificado.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la empresa MARTÍN CASILLAS, S.L.

26.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en Mercado de El Arenal.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en Mercado de Arenal cuyo concesionario es la empresa AUSSA conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2007 a octubre de 2008 del 3,6 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato.

SEGUNDO.- Considerar que dicha actualización se realiza sin perjuicio del trámite de transformación definitiva de la tarifa horaria a minutaria aplicable al mismo de conformidad con lo prevenido en el artículo 3 de la ley 44/2006 de mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.

27.- Conceder aval a la Sociedad Municipal Tussam para garantizar la renovación de una operación de tesorería.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Conceder a la Sociedad Municipal Tussam aval del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para garantizar la renovación de una operación de tesorería que vence el 27 de agosto de 2009, por un importe de 2.350.000,00 € ante el Banco Barclays y por una duración de un año a partir de dicha fecha.

28.- Abonar a EMASESA el Premio Ordinario de gestión y cobranza por la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos, correspondiente al mes de enero.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Abonar a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA), el Premio Ordinario de gestión y cobranza establecido por acuerdo plenario de 28 de Diciembre de 1979, consistente en el 2,75% de la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos y la liquidación del 16 % de I.V.A., correspondiente al período e importe que se señala con cargo a la partida presupuestaria 60504-61113-22612.

Expte.:	2009/0419.
Período:	Enero.
Importe Recaudado:	1.335.900,98 €.
Premio 2,75 %:	36.737,28 €.
16 % I.V.A.:	5.877,97 €.
Partida Pto.:	60504-61113-22612.

29.- Prorrogar el plazo de utilización del servicio de taxis, dentro del programa “Bono-Taxi”, hasta el 31 de octubre de 2009.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Prorrogar el plazo de utilización de los taxis en relación a las subvenciones concedidas a personas afectadas de graves dificultades de movilidad a través del la Convocatoria pública del Programa “Bono-Taxi”, aprobadas por acuerdo de 4 de Septiembre de 2008, hasta el 31 de Octubre de 2009 habida cuenta de la elevada cantidad concedida (629,46 € y 1.700,00 €, respectivamente para cada una de las modalidades) y la coincidencia del final del plazo de justificación con el período vacacional.

SEGUNDO.- Modificar la Base Quinta de la Convocatoria pública del Programa “Bono-Taxi” en lo relativo al plazo de justificación de dichas ayudas, de forma que donde dice:

“La presentación de los referidos justificantes deberá realizarse en la Unidad de Trabajo Social correspondiente, en el plazo máximo de un mes desde la finalización del período señalado en el punto anterior”, debe decir:

“La presentación de los referidos justificantes deberá realizarse en la Unidad de Trabajo Social correspondiente, en el plazo máximo de quince días desde la finalización del período señalado en el punto anterior”.

Por tanto, el plazo máximo para presentar la correspondiente justificación termina con fecha 15 de Noviembre de 2009.

30.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas seguidas en la prestación del servicio del Programa de Intervención y Albergue con población en situación de exclusión social y sin hogar en periodo estival e invernal, de acuerdo con lo establecido en la Base 19ª del Presupuesto Municipal en vigor, por los períodos que van desde el 1 al 26 de enero de 2009, fecha en que se adjudica el procedimiento negociado que se instruye para atender la Ola de Frío, y desde el 12 de abril al 30 de junio de 2009, fecha en que se inicia la prestación del contrato gestión del Centro de Baja Exigencia con población en situación de exclusión social y sin hogar, por procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocimiento de la obligación de pago por el importe que a continuación y cuyas características, asimismo, se mencionan:

Expte. nº: 69/09.

Objeto: Prestación del servicio de los programas de Intervención y Albergue con población en situación de exclusión social y sin hogar en período estival e invernal.

Entidad acreedora: FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI.

C.I.F.: G-91116897.

Importe: 84.000,00 €.

Partidas Presupuestarias:

50306-31333-2264160 (Nº Proyecto 2009/3/00000/1) y 50306-31333-2264168.

31.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a la entidad. Sevilla Solidaria

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 56/07.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41692013.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI.

PROYECTO: AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL FLAMENCO.

UTS BERMEJALES.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.100,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.107,39 €.

EXPTE: 56/07.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41692013.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI.

PROYECTO: AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVÉS DEL FLAMENCO.

UTS ESQUELETO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.100,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.107,39 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

32.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la “Asamblea de Cooperación por la Paz”.

Por la Delegación de Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la “Asamblea de Cooperación por la Paz” en relación al proyecto denominado “Escuelas sin racismo” por importe de 9.413,86 euros.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 1.882,77 euros, correspondiente al segundo plazo de la subvención concedida.

33.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Cultura y Comunicación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Servicio de Planificación, Coordinación de Programas y Prensa del siguiente Anticipo de Caja:

PARTIDA	IMPORTE ANUAL	IMPORTE JUSTIFICADO	CUENTA JUSTIFICATIVA	PENDIENTE
41112-11106-22660	5.000,00 €	2.228,06 €	2.228,06 €	2.771,94 €

SEGUNDO.- Proceder a la reposición del Anticipo de Caja.

34.- Aprobar convenio de desarrollo del Protocolo General de Colaboración con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Universidad de Sevilla y la Fundación Cajazol, para la realización de la Exposición “El Carambolo”.

Por la Delegación de Cultura y Comunicación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Desarrollo del Protocolo General de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla, la Universidad de Sevilla y Fundación CajaSol, para la realización de la Exposición “El Carambolo (1958-2008). 50 años de un Tesoro”.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 50.000 € con cargo a la partida presupuestaria del ICAS 45101 22607/09.

35.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2009/3 para reposición de Fondos presentada por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial de la Delegación de Economía y Empleo, del anticipo de Caja Fija, referente a las partidas mencionadas por los importes que a continuación se detallan.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	10700-72101-22000.
IMPORTE ANUAL	400 Euros.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	16,80 Euros.
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	200 Euros.
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	12,00 Euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	10700-72101-22660.
IMPORTE ANUAL	5.000 Euros.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	259,09 Euros.
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	2.500 Euros.
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	24,45 Euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	10700-72101-23100.
IMPORTE ANUAL	1.362,50 Euros.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	14,79 Euros.
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	581,25 Euros.
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	32,65 Euros.

36.- Nombramiento de ponente colaborador para el “Curso de Reanimación Cardio-Pulmonar básica (RCP-B).

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Nombrar a la persona que a continuación se indica como ponente colaborador de la actividad educativa “Curso de reanimación Cardio-Pulmonar básica (RCP-B)”, dirigida a diversos colectivos de ciudadanos, integrado por un módulo teórico audiovisual; módulo práctico con maniquí adulto; uso del DEA (Desfibrilador Externo Automático); RCP pediátrica con maniquí lactante; evaluación teórica y encuesta de satisfacción.

Nombre del ponente: Israel Bellanato Rodríguez.

SEGUNDO.- Establecer la cantidad de 2.880,00 euros, como percibo de honorarios por parte del ponente que a continuación se detalla, debiendo dicho gasto ser imputado a la partida 10701-32212-22706.

Israel Bellanato Rodríguez 2.880,00 euros.

37.- Encomendar a la Gerencia de Urbanismo la redacción de proyecto y contratación de una obra.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a través de la figura de “encomienda de gestión” que regula el art. 15 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la redacción del proyecto y ulterior contratación y ejecución de las obras de reforma de edificio Sede de la Policía Local sito en Calle Manuel Villalobos esquina Jorge de Montemayor de esta Ciudad, con un coste de ejecución ascendente a la cantidad de 198.742,59 €

SEGUNDO: El gasto correspondiente, para la ejecución de la obra que en el punto anterior del presente acuerdo se prevé se financiará con cargo a la partida presupuestaria:

- 50801-22202-62200 del presupuesto económico del ejercicio 2.009, por importe de 198.742,59 €, en virtud de la consignación necesaria para atender el gasto previsto según informe técnico de ejecución de obra.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el BOP, de conformidad con lo establecido por el art. 15 apartado 3º de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

38.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la contratación de un suministros.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Proceder a la convalidación de las actuaciones practicadas en el expediente que se detalla a continuación.

SEGUNDO: Reconocer la obligación y proceder al pago que se indica.

Fra.: 62100734

Importe 3.002,08 €.

Expte.: 426/08

Procedimiento contrato menor.

Objeto: Adquisición de una 40 herramientas multifunción para el Servicio de Protección Civil Municipal.

Adjudicatario: DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A., CIF: A83/140012.

Partida presupuestaria: 50806.22304.62300 /09.

39.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la contratación de un suministros.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Proceder a la convalidación de las actuaciones practicadas en el expediente que se detalla a continuación.

SEGUNDO: Reconocer la obligación y proceder al pago que se indica.

Fra.: 900.081 Importe 4.998,07 €.

Expte.: 295/08 Procedimiento contrato menor.

Objeto: Adquisición de una Bomba sumergible para la realización de trabajos de desagüe de aguas muy cargadas para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Adjudicatario: UNIFORM´S PLANET, S.L. CIF: B06/284814.

Partida presupuestaria: 50804.22302.62300 /09.

40.- Modificar la relación de puestos de trabajo del Servicio de Fiestas Mayores.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Servicio de Fiestas Mayores:

Creación de puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe de Servicio de Fiestas Mayores TAG (VPT 61100).

Amortización de puestos de trabajo:

- Un puesto de Director General de Patrimonio, puesto directivo según lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Cambios de adscripción de puestos de trabajo:

- La Sección Administrativa de Fiestas Mayores pasa a depender en su totalidad del Jefe de Servicio de Fiestas Mayores.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones especificadas en la propuesta de modificación de RPT que realiza la Delegación de Fiestas Mayores.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

41.- Modificar la relación de puestos de trabajo del Servicio de Participación Ciudadana.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Servicio Participación Ciudadana:

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Jefe de Sección de Gestión de Centros Cívicos Zona 2 dependiendo directamente del Jefe de Servicio de Participación Ciudadana (VPT 72100). (Grupo A2, nivel 24).
- Jefe de Negociado Zona Norte I dependiendo directamente del Jefe de Sección de Gestión de Centros Cívicos Zona 2 (VPT 72300). (Grupo A2, nivel 20).
- Jefe de Negociado Macarena dependiendo directamente del Jefe de Sección de Gestión de Centros Cívicos Zona 2 (VPT 72300). (Grupo A2, nivel 20).
- Jefe de Sección Promoción de la Participación Ciudadana dependiendo directamente del Jefe de Servicio de Participación Ciudadana (VPT 72100). (Grupo A2, nivel 24).

Cambio de denominación de los siguientes puestos de trabajo:

- Jefe de Sección Distrito Macarena Norte pasa a denominarse Jefe de Sección Distrito Norte.
- Jefe de Negociado Distrito Macarena Norte pasa a denominarse Jefe de Negociado Distrito Norte.
- Jefe de Sección de Gestión de Centros Cívicos, Infraestructuras y Programas pasa a denominarse Jefe de Sección de Gestión de Centros Cívicos Zona 1.
- Jefe de Negociado Zona Sur I pasa a denominarse Jefe de Negociado Zona Sur.

- Jefe de Negociado Zona Sur II pasa a denominarse Jefe de Negociado Zona Bellavista- La Palmera.
- Jefe de Negociado Zona Este II pasa a denominarse Jefe de Negociado Zona Cerro-Amate.
- Jefe de Negociado Zona Este I pasa a denominarse Jefe de Negociado Zona Este.
- Jefe de Negociado Zona Este III pasa a denominarse Jefe de Negociado Zona Este-Torreblanca.
- Jefe de Negociado Zona Macarena I pasa a denominarse Jefe de Negociado Zona San Jerónimo.
- Jefe de Negociado Zona Macarena II pasa a denominarse Jefe de Negociado Zona Norte II.

Todas las Jefaturas que cambian de denominación y que han sido adjudicadas en el concurso de provisión de puestos de trabajo resuelto en virtud de Resolución N° 582 de fecha 3 de junio de 2009 de la Alcaldía, permanecerán desempeñadas por los mismos funcionarios que venían haciéndolo antes del cambio de denominación, por tratarse de los mismos puestos de trabajo que fueron objeto del citado concurso, manteniendo las mismas funciones y únicamente cambiar la denominación de los mismos.

Cambios de adscripción de los siguientes puestos de trabajo:

- La Jefatura de Negociado de Participación Ciudadana pasa a depender de la Jefatura de Sección Promoción de la Participación Ciudadana.
- El Negociado Zona Triana- Los Remedios pasa a depender de la Sección de Gestión de Centros Cívicos Zona 2.
- El Negociado de Zona Macarena I pasa a depender de la Sección de Gestión Centros Cívicos Zona 2.
- El Negociado de Zona Casco Antiguo pasa a depender de la Sección de Gestión Centros Cívicos Zona 2.
- El Negociado de Zona Jefe de Negociado Zona Macarena II pasa a depender de la Sección de Gestión Centros Cívicos Zona 2.
- Dos puestos de Auxiliar de información de la Sección de Gestión de Centros Cívicos Infraestructuras y Programas (0112702003 y A555) pasan respectivamente a las Secciones Gestión de Centros Cívicos Zona 1 y Gestión de Centros Cívicos Zona 2.
- Nueve puestos de Ayudante Vigilancia, Mantenimiento e Información de la Sección de Centros Cívicos, Infraestructuras y Programas se redistribuyen y

- pasan a depender de los nuevos negociados creados y también de los que dependen directamente del Servicio de Participación Ciudadana.
- EL puesto de Ayudante de Vigilancia, mantenimiento e información (A625) perteneciente en la RPT anterior a la Sección de Gestión de Centros Cívicos Infraestructuras y Programas pasa a pertenecer al negociado de Zona San Jerónimo.
 - EL puesto de Ayudante de Vigilancia, mantenimiento e información (A654) dependiente en la RPT anterior de la Jefatura del Servicio pasa depender de Negociado Norte I.
 - El puesto de Auxiliar de Información del Negociado de Zona Triana- Los Remedios (A266) pasa a depender del Negociado Zona Macarena.
 - Los puestos de Ayudantes de Vigilancia Mantenimiento e Información (A267, A268, A383) del Negociado de Zona Triana- Los Remedios pasa a depender del Negociado Zona Macarena.
 - El puesto de Ayudante de Vigilancia Mantenimiento e Información (0112603001) del Negociado de Zona Casco Antiguo pasa a depender del Negociado Zona Macarena.
 - El puesto de Animador/ a Sociocultural del Negociado zona Macarena I (A259) pasa a depender del Negociado de Zona Norte I.
 - El puesto de Auxiliar de Información (0112502001) del negociado de Macarena I pasa a depender del Negociado Zona Norte I.
 - Los puestos de Ayudantes de Vigilancia Mantenimiento e Información (112505001, 112505002, 112505003) del negociado de zona Macarena I pasa a depender del Negociado Zona Norte I.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones que figuran en el presente expediente administrativo.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

42.- Trasladar, provisionalmente, a una funcionaria, auxiliar administrativa, al Servicio de Coordinación o Secretaría Auxiliar.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Trasladar provisionalmente a la funcionaria Auxiliar Administrativo D^a. Remedios Fernández Solís, del puesto de libre designación Secretaria Dirección en el Servicio de Protocolo (0060002001), al puesto de libre designación Auxiliar Administrativo (0010104001) en el Servicio de Coordinación o Secretaría Auxiliar, con efectividad del día 1 de agosto de 2009.

43.- Rectificar acuerdo adoptado, en sesión de 26 de febrero pasado, sobre abono de facturas por tratamientos prescritos por accidentes de trabajo a funcionarios y empleados municipales.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Rectificar el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2009, para abono de facturas de tratamientos prescritos por Accidentes de Trabajo a funcionarios y empleados municipales, en lo relativo al expediente 199/08, que por error material dice:

EXPEDIENTE: 199/08.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. VIRGEN DEL ROCIO.

IMPORTE: 721,20 € (5 facturas).

FACTURA Nº: 472411643571-472411644463-472411644481-172411646396-472411651874.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Ac. de Trabajo.

Debiendo decir:

EXPEDIENTE: 199/08.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTROS QUE PRESTAN LA ASISTENCIA: H.U. VIRGEN DEL ROCIO Y H.U. VIRGEN MACARENA.

IMPORTE: 721,20 € (5 facturas).

FACTURA Nº: 472411643571-472411644463-472411644481-472411646396-472411651874.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Ac. de Trabajo.

44.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo de la transferencia del puesto número 40, del Mercado de Abastos del Tiro de Línea.

Por la Delegación de Salud y Consumo, que suscribe, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a las transferencias y puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NUM.: 24/09.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. Manuel García García a favor de su hermano D. José García García.

MERCADO DE ABASTOS: Del Tiro de Línea Puesto nº 40.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Frutas y Hortalizas.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: MIL EUROS.

45.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Asociación LIMAN.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

CIF: G – 41217704.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN LIMAM.
EXPEDIENTE: 123/2008.
IMPORTE: 13.863,23 €.
CONCEPTO: “Programa Centro de Día”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

46.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Asociación “Proyecto Hombre”.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

CIF: G – 41526781.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE.

EXPEDIENTE: 122/2008.

IMPORTE: 123.321,06 €.

CONCEPTO: “Centro de Tratamiento Ambulatorio”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

47.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondo de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, Francisco Javier Vizcaya Muñoz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y UN EUROS (392,81 €).

Nº Relación Contable J/2009/50.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 95,00 euros.

Nº Relación Contable J/2009/50.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 99,93 euros.

Nº Relación Contable J/2009/50.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 7,25 euros.

Nº Relación Contable J/2009/50.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 3,04 euros.

Nº Relación Contable J/2009/50.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 81,01 euros.

Nº Relación Contable J/2009/50.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 24,48 euros.

Nº Relación Contable J/2009/50.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 75,90 euros.

Nº Relación Contable J/2009/50.
Partida: 51501-41208-22660.
Importe: 6,20 euros.

48.- Aprobar la modificación del proyecto de construcción de 700 osarios en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Modificado del Proyecto de construcción de 700 osarios en el Cementerio San Fernando de Sevilla, el cual implica únicamente un cambio en la ubicación de la obra proyectada y no supone incremento alguno de costes, manteniéndose el presupuesto inicial de la misma, el importe de adjudicación, así como el plazo de ejecución, y siendo sus especificaciones las siguientes:

EXPTE. NUM.: 492/08.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51504 - 44301 - 62200/2006.

PRESUPUESTO INICIAL: 109.617,56 €, incluido I.V.A.

IMPORTE ADJUDICACIÓN: 98.546,19 €, incluido I.V.A.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES MESES.

49.-Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un suministro.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto correspondiente un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario 2010	Importe total imputable 24.240,87 €
----------------------------------	--

CUARTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/0507B/0828.

Objeto: Adquisición de material de persianas con destino a Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 41.794,60 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.687,14 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

32603-12125-21200/09 (reparación edf. y otras construcciones).

32603-42101-21200/09 (reparación edificios y otras construcciones).

32603-12125-21200/10 (reparación edf. y otras construcciones).

32603-42101-21200/10 (reparación edificios y otras construcciones).

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 157.f en relación con el 161.2 LCSP.

50.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 28 de mayo de 2009.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la empresa ARC APLICACIONES, S.L., contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 28 de mayo de 2009, por el que se imponía a dicha empresa una penalidad de 1.797,90 € por incumplimiento del plazo total de ejecución del contrato de obra de reparación de castilletes en viviendas municipales de Bda. La Barzola (expte. 2007/0507C/0490 pieza separada nº 2), la cual se deducirá de la garantía definitiva depositada por aquélla con fecha 22 de agosto de 2007.

SEGUNDO.- Desestimar igualmente la petición de la empresa ARC APLICACIONES, S.L., de en caso de no estimarse el recurso de reposición interpuesto, efectuar el pago en metálico de la penalidad impuesta.

TERCERO.- Dar traslado a la empresa ARC APLICACIONES, S.L., del informe emitido al respecto por el Servicio de Contratación para que sirva de motivación a la presente resolución.

51.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que se cita a continuación, para el período de Agosto de 2009 a Julio de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga, conforme al siguiente detalle:

Expte. Nº 84/09.

ARRENDADOR: CASASIERRA S.L.

INMUEBLE: C/ Santa Fe num.1.

USO: Dependencias de la policía local.

IMPORTE:

Agosto-Diciembre 2009: 24.067,40 € a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2009.

Enero-Julio 2010: 33.694,36 € imputable a la partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y otras Construcciones, la cuantía de 33.694,36 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de Enero a Julio de dicho ejercicio.

52.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de Octubre de 2009 a 30 de Septiembre de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 88/2009.

ARRENDADOR: Ortega Romero, Emilio.

INMUEBLE: C/ Pastor y Landero, nº 10, 2.

USO: Escuela de Policía Local.

IMPORTE:

1 de Octubre–31 de Diciembre de 2009: 9.957,87 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2009.

1 de Enero-30 de Septiembre de 2010: 29.873,61 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 29.873,61 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de Enero a 30 de Septiembre de dicho ejercicio.

53.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de Noviembre de 2009 a Octubre de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N°: 90/2009.

ARRENDADORES: Lobato Humanes, Manuel.

INMUEBLE: C/ Juventud, nº 10.

USO: Dependencias Delegación Participación Ciudadana.

IMPORTE:

- Noviembre-Diciembre de 2009: 1.908,46 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2009.
- Enero-Octubre de 2010: 9.542,30 €, imputable a la Partida Presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 9.542,30 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de Enero a Octubre de dicho ejercicio.

54 Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de Noviembre de 2009 a Octubre de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 94/2009.

ARRENDADORES: Urquiza Porras, Pilar; y Urquiza Porras, M^a Ángeles.

INMUEBLE: C/ Dolores Ibárruri, n° 7-8.

USO: Centro de Día de Drogodependencia del Polígono Sur.

IMPORTE:

- Noviembre-Diciembre de 2009: 2.353,68 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2008.
- Enero-October de 2010: 11.768,40 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2010 en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 11.768,40 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de Enero a Octubre de dicho ejercicio.

55.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que se cita a continuación, para el período de Octubre de 2009 a Septiembre de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga, conforme al siguiente detalle:

Expte. N° 99/2009.

ARRENDADOR: Domínguez Abreu, Alejandro.

INMUEBLE: Local Polígono Su Eminencia, calle A, n° 8.

USO: Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo Polígono Sur.

IMPORTE:

- Octubre - Diciembre de 2009: 8.707,86 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20201 de 2009.
- Enero - Septiembre de 2010: 26.123,58 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Oficina Empleo, la cuantía de 26.123,58 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de Enero a Septiembre de dicho ejercicio.

56.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que se cita a continuación, para el período de Octubre de 2009 a Septiembre de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga, conforme al siguiente detalle:

Expte. Nº 107/2009.

ARRENDADOR: NAVES ECONÓMICAS, S.A.

INMUEBLE: Nave Polígono NAVISA, C/ Piel de Toro, nº 5.

USO: Escuela Taller Rehabilitación Urbana Polígono Sur.

IMPORTE:

- Octubre-Diciembre de 2009: 7.685,64 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20201 de 2.009.
- Enero-Septiembre de 2010: 23.056,92 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Oficina Empleo, la cuantía de 23.056,92 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de Enero a Septiembre de dicho ejercicio.

57.- Declarar cumplimentada la obligación de edificación de la finca de procedencia de un local sito en C/ Diego de Riaño 4 (actual Ciudad de Ronda 4).

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO: Declarar cumplimentada la obligación de edificación dentro de plazo establecida en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de la venta del solar que constituye la finca registral 4/4198 (INSCRIPCIÓN: GEN1. TOMO: 210. LIBRO: 1. FOLIO: 0. FECHA 18/01/05); de la que procede la finca registral 5543, constituida por un local para oficinas de 780,83 m² sito en calle Diego de Riaño 4 (en la actualidad Ciudad de Ronda 4).

58.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la entidad AMPA ITACA DEL C.P. Manuel Canela.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

CIF: G - 41385279.

PERCEPTOR: AMPA ITACA DEL C.P. MANUEL CANELA.

EXPTE: 18/08 – PS. 2ª.

IMPORTE: 120,00 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

59.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 28/08.
PERCEPTOR: A.D. POLIDEPORTIVO SEVILLA ESTE.
IMPORTE: 1.125,00 €.
FINALIDAD: CABALGATA DE REYES MAGOS.

EXPTE: 28/08.
PERCEPTOR: C.F. POLIDEPORTIVO ALCOSA.
IMPORTE: 675,00 €.
FINALIDAD: CABALGATA DE REYES MAGOS.

EXPTE: 28/08.
PERCEPTOR: C.F. POLIDEPORTIVO ALCOSA.
IMPORTE: 1.207,18 €.
FINALIDAD: ACTIVIDADES.

EXPTE: 28/08.
PERCEPTOR: A.D. POLIDEPORTIVO SEVILLA ESTE.
IMPORTE: 1.207,18 €.
FINALIDAD: ACTIVIDADES.

EXPTE: 28/08.
PERCEPTOR: C.F. POLIDEPORTIVO ALCOSA.
IMPORTE: 1.202,47 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 28/08.

PERCEPTOR: Asociación Deportiva SUB AL SUR.

IMPORTE: 987,69 €.

FINALIDAD: ACTIVIDADES.

60.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Capítular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Norte, se propone la adopcióón del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del alquiler de sala el Centro de arte y producciones teatrales para la celebración el día 12 de marzo de 2009 del Día de la Mujer del Distrito Norte.

Importe: 300,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 48,00 €.

Importe total: 348,00 €.

Partida presupuestaria: 11907-46340-22660 – Gastos diversos.

Adjudicatario: CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.

61.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del alquiler de sala el Centro de arte y producciones teatrales para la celebración de las Jornadas Informativas “Canal de los Presos” el día 24 abril en el Teatro TNT.

Importe: 300,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 48,00 €.

Importe total: 348,00 €.

Partida presupuestaria: 11907-46340-22660 – Gastos diversos.

Adjudicatario: CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.

62.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, derivadas de los contratos cuyas características, asimismo se indican:

Expediente número: 2009/1907/0390.

Tipo de contrato y objeto: Servicios. Instruido para contratar el Servicio de Organización y coordinación de la 10 Agrupaciones Carnavalescas y 1 Agrupación finalista de los Carnavales de Cádiz, para el Carnaval de San Jerónimo (Propuesta 4019 de Presupuestos Participativos).

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: FORUM T. NAZARENO.

Importe de Adjudicación: 9.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del Impuesto sobre el Valor Añadido: 1.440,00 €.

Importe total: 10.440,00 €.

Factura nº: 46 de 2 de marzo.

Partida presupuestaria: 11907-46355-22607.

Expediente número: 2009/1907/0391.

Tipo de contrato y objeto: Servicios. Instruido para contratar el Servicio de Organización y coordinación la actuación de Agrupaciones para el Carnaval Pino Montano, los días 26, 27 y 28 de Febrero y 1 de Marzo de 2009.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: FORUM T. NAZARENO.

Importe de Adjudicación: 15.200,00 €, IVA no incluido.

Importe del Impuesto sobre el Valor Añadido: 2.432,00 €.

Importe total: 17.632,00 €.

Factura nº: 47 de 2 de marzo.

Partida presupuestaria: 11907-46340-22660.

Expediente número: 2009/1907/0398.

Tipo de contrato y objeto: Servicios. Instruido para contratar el Servicio de Organización y coordinación de las actuaciones infantiles y musicales para los Carnavales organizados por el Distrito en diferentes zonas.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: FORUM T. NAZARENO.

Importe de Adjudicación: 15.150,00, IVA no incluido.

Importe del Impuesto sobre el Valor Añadido: 2.424,00 €.

Importe total: 17.574,00 €.

Factura nº: 48 de 16 de marzo.

Partida presupuestaria: 11907-46355-22607 (7.400,00 €) Propuestas: 4019, 4813, 13809, 5947 y 11907-46340-22660 (10.174,00 €).

63.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

CIF: G-41479866.
PERCEPTOR: ASOC. SOCIOCULTURAL SOLIDARIDAD N.I.J.A
EXPEDIENTE: 56/08.
IMPORTE: 475,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

CIF: G-41686874.
PERCEPTOR: FEDERACIÓN GUADLQUIVIR COORD. ENTIDADES.
EXPEDIENTE: 56/08.
IMPORTE: 875,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

64.-Adjudicar, provisionalmente, el contrato de un servicio.

Por la Capítular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato Administrativo Especial que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1911/0920.

OBJETO: Contratación para impartir, organizar, planificar, programar y coordinar los cursos y talleres socio-culturales Distrito Los Remedios.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 133.026,45 €, EXENTO DE IVA.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

1911-46355-22706/09 - Estudios y Trabajos Técnicos.

1911-46355-22706/10 - Estudios y Trabajos Técnicos.

Anualidad
2009: 44.581,89 €
2010: 88.444,56 €

Empresa adjudicataria: Asociación Musicaula C.I.F.: G-41715772.

Importe de adjudicación: 133.026,45 €.

Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación: 6.651,32 €.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Forma de adjudicación: varios criterios de valoración.

Tipo de expediente: urgente.

Fecha de la propuesta de la Mesa de Contratación: 7 de julio de 2009.

Importe del I.V.A.: exento.

Importe total: 133.026,45 €.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Artículo aplicable: 122.2 de LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 08/05/2009, a la cuantía de 88.444,56 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

65.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Entidad: CD TRIANA POLIDEPORTIVO.
CIF: G91466458.
Perceptor: Francisco de Asis Arcas Lucena.
Expediente: 7/07.
Importe: 715 €.
Concepto: Entrega de Trofeos.

Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS TRIANA NORTE.
CIF: G41733064.
Perceptor: Joaquín Corrales Barranco.
Expediente: 24/08.
Importe: 97 €.
Concepto: Jornadas presente, pasado y futuro de Triana.

Entidad: CD TRIANA BALOMPIÉ.
CIF: G91651224.
Perceptor: José Manuel Pérez Calderón.
Expediente: 24/08.
Importe: 97 €.
Concepto: Temporada de Fútbol.

Entidad: CENTRO DE DIA DE PERSONAS MAYORES.
CIF: G91164517.
Perceptor: Eligio Álvarez Rosales.
Expediente: 7/07.
Importe: 2.000 €.

Concepto: Cruz de Mayo.

Entidad: CENTRO DE DIA DE PERSONAS MAYORES.

CIF: G91164517.

Perceptor: Eligio Álvarez Rosales.

Expediente: 7/07.

Importe: 220 €.

Concepto: Excursión a la comarca del Alcor.

66.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional de un servicio.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Adjudicado provisionalmente el contrato que se indica, el día 6 de julio, con número de resolución 5617, y visto el informe emitido por la Sección del Distrito Triana, en el que se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de las cláusulas administrativas particulares, se eleva a definitiva la adjudicación del contrato a la empresa que se relaciona:

Expte: 1/09 (2009/1906/0864).

Objeto: Contratar los servicios para la Organización, Coordinación e Impartición, de los Cursos y Talleres Socio Culturales del Distrito Triana en la edición 2009/2010, así como la Organización de las actividades relacionadas con la Clausura y Final.

Tipo: Contrato Administrativo Especial.

Tramitación: Urgente.

Proced. Adjudicación: Procedimiento Abierto.

Adjudicatario: CAMPUSPORT S.L.

CIF: B-41814153.

La propuesta se declara aprobada por unanimidad.

ASUNTO URGENTE

A.- Aprobar la Convocatoria de 2009 para la concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos, por cooperación indirecta, a realizar en países en vías de desarrollo.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de 2009 para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a cofinanciar proyectos realizados por organizaciones no gubernamentales, por cooperación indirecta, a realizar en países en vías de desarrollo, de educación al desarrollo y sensibilización a realizar en el término municipal de Sevilla y de ayuda humanitaria, de la Delegación de Cooperación al Desarrollo, al amparo de la Ordenanza de General por la que se aprueban las Bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva (BOP nº 161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 2.391.690,80 euros, de las partidas 50307.31318.79000 del ejercicio 2009, 50307.31318.79000/07 y 50307.31318.79000/05.

TERCERO: Aprobar las Instrucciones sobre justificación y control de las subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla en el marco del programa de cooperación al desarrollo.

CUARTO: Publicar la Convocatoria de 2009 y las Instrucciones de Justificación en el Boletín Oficial de la Provincia.